



Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC020 de 2024

1.- Objeto. Suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

Se encuentra en el Anexo 2 - Ficha técnica.

Nota 1. No se aceptan ofertas parciales.

Nota 2. Cuando se requiera de algún ítem adicional, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del contratista y avalada por el Supervisor del Contrato, dejando constancia de la modificación del contrato.

3.- Clasificación UNSPSC.

Código UNSPSC	DESCRIPCION
421425	agujas de inyección y aspiración y accesorios
511027	antisépticos
422718	productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
423115	vendas y vendajes y productos relacionados
421426	jeringas y accesorios
422719	productos para gestión de la vía aérea
422215	accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
411041	contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros
422954	suministros quirúrgicos auxiliares
423117	cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
421820	especulo y scopios y accesorios para el uso del reconocimiento diagnóstico médico
422717	sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de \$230.920.584,00 que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

De acuerdo con el Estatuto Tributario del departamento de Nariño, adoptado mediante Ordenanza No. 029 de diciembre 21 de 2010, sobre el presente contrato se debe liquidar y pagar las siguientes estampillas departamentales: ProDesarrollo departamento de Nariño 2%; ProDesarrollo Universidad de Nariño 0.5%; ProCultura 2%; y Tasa ProDeporte 2%.

Forma de pago: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente entregadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.

Es obligación del Contratista presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, estampillas departamentales, así como los propios del Sena,



ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar
17472	12/08/2024	\$230.920.584,00	\$230.920.584,00

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes calendario contado desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar el presupuesto. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria (procede la presentación de observaciones y la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas-UMBRAL DE MIYMES 2024 (\$532.338.092,00))	10 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones-Plazo para Adendas	11 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Aviso de limitación a Mipyme	11 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Presentación de ofertas	12 y 13 de septiembre de 2024 Hora de cierre 3:00 pm	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Diligencia de apertura	El día hábil siguiente al vencimiento del término de Presentación de ofertas	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Traslado informe de evaluación y subsanaciones	1 día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones y recomendación de la adjudicación	1 día hábil siguiente al vencimiento del término de traslado	www.hospitalcivilese.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	1 día hábil siguiente al vencimiento del término para la recomendación de la adjudicación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).
2.	Documento de conformación de oferente plural.	2.	Documento de conformación de oferente plural.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30)	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



	días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.		
4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5.	Copia de la cédula.	5.	Copia de la cédula del representante legal.
6.	Registro único tributario (RUT).	6.	Registro único Tributario (RUT).
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
9.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
10.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	10.	Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
11.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.



12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	12.	REDAM del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
13.	REDAM, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	13.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.
14.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.	15.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.
16.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.		

Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato; y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. El proponente debe acreditar experiencia mínima de doce (12) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria;

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar la exigencia de experiencia mínima

Experiencia específica. El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de DOS (02) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas durante las vigencias 2022 a 2024, en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

Nota 1: La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) aspectos:

1: Acreditar experiencia cuyo objeto sea el suministro de dispositivos médicos relacionados al presente objeto contractual.

2: La sumatoria del valor de los contratos aportados en la experiencia específica debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial verificado en SMMLV en el RUP. Los contratos deberán encontrarse registrados de acuerdo al valor efectivamente ejecutado.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Anexo 4-Formato de experiencia del proponente, que El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica.

Así mismo en cada uno de los contratos aportados para la experiencia específica deberán estar codificados en mínimo 10 de los siguientes códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel):

Código UNSPSC	DESCRIPCION
421425	agujas de inyección y aspiración y accesorios
511027	antisépticos
422718	productos de terapia aerosol y humedad respiratoria



423115	vendas y vendajes y productos relacionados
421426	jeringas y accesorios
422719	productos para gestión de la vía aérea
422215	accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
411041	contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros
422954	suministros quirúrgicos auxiliares
423117	cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
421820	especulo y scopios y accesorios para el uso del reconocimiento diagnóstico médico
422717	sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno

Su verificación se hará en el RUP y deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato o acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes o certificación de experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los siguientes datos:

- Objeto del Contrato.
- Número del Contrato.
- Entidad Contratante.
- El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.
- La Fecha de Iniciación del Contrato.
- La Fecha de Terminación del Contrato.
- El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.
- Firma la persona competente

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal de la entidad o persona competente e indicar la fecha de expedición. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar en el RUP y evaluar.

No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

- CCAA: El proponente debe presentar el certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del mismo y cuya sede corresponda al departamento de Nariño.

Adicionalmente debe contar con sede principal o sucursal (establecimiento de comercio) en el departamento de Nariño, debidamente registrado en Cámara de Comercio con mínimo un año de registro.

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad financiera de acuerdo con la información del RUP, así:

Liquidez. Mayor o igual a 4.0

Endeudamiento. Menor o igual a 0,50

Razón de cobertura de intereses. Mayor o igual a 8,5

Capital de trabajo. Mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial

Capacidad organizacional mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad organizacional de acuerdo con la información del RUP, así:



Rentabilidad del patrimonio. Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo. Mayor o igual a 0,14

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes y el servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.

10. Condiciones generales

- Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. El Proponente debe presentar su oferta debidamente identificada. Debe presentar la propuesta económica y los requisitos mínimos habilitantes. La dirección oficial para la entrega de propuestas es la fijada en el cronograma del proceso; no serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad o canales digitales no dispuestos en el cronograma.
- El documento de conformación de oferente plural debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
- Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
- Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador reanudará la evaluación, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
- Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas. **Nota.** El día del cierre será a las 3:00 p.m.
- El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si



- esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación Vigentes. En caso de persistir el empate, se asignará el contrato de manera aleatoria a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo de acuerdo con el registro correspondiente.
 8. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: no se presenten ofertas; ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Convocatoria; existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; lo contemple la ley.
 9. La Entidad rechazará las ofertas cuando:
 - a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 del Estatuto General de Contratación Pública, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo.
 - b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
 - c. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 - d. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el cronograma
 - e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
 - f. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
 - g. Que el Proponente aporte información inexacta de acuerdo con los conceptos de la Agencia Nacional de Contratación.
 - h. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
 - i. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
 - j. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
 - k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
 - l. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
 - m. Superar el valor unitario de referencia de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem en la Ficha Técnica.
 - n. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
 - o. Presentar la oferta extemporáneamente.
 - p. No presentar oferta económica.
 - q. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
 - r. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
 - s. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Convocatoria.
 - t. Las demás previstas en la ley.
 10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en los estudios y documentos previos, en el contrato, en el régimen de contratación y normas aplicables previstas en la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación, y la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. Dirección electrónica de contacto: gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co Información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Ipiales, 10 de septiembre de 2024


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: Jorge Arciniegas
Asesor Gestión Jurídica y Contractual



[Número del Proceso de Contratación]

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando la página web de la Entidad y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al Proponente]**

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no___
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Composición de la persona jurídica:

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Anexos 2 – Ficha técnica" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Matrícula Profesional _____ [anexar copia]
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

 (Firma del Proponente o de su representante legal)





Anexo 2 - Ficha técnica

MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO-SERVICIO FARMACÉUTICO			
ÍTEM	DISPOSITIVOS MÉDICOS	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	AGUJA ESTERIL PARA INSULINA PEN 31 G 0,25 X 5 MM	UNIDAD	\$ 200
2	AGUJA PARA BLOQUEO 22 G X 2 (STIMUPLEX)	UNIDAD	\$ 77.574
3	ALCOHOL BOTELLA 700 ML	UNIDAD	\$ 5.200
4	AMBU RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	\$ 57.620
5	APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONIO DE 20 x 30 cm	UNIDAD	\$ 211.748
6	BALON HIDROSTATICO BAKRI PARA HPP CON INSTALACION RAPIDA	UNIDAD	\$ 1.297.194
7	BARRERA DE COLOSTOMIA No 70	UNIDAD	\$ 25.771
9	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 1000 ML	UNIDAD	\$ 39.500
10	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA - PEDIATRICA	UNIDAD	\$ 442
12	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO 2000 ML	UNIDAD	\$ 6.000
13	BURETROL	UNIDAD	\$ 3.445
14	CANASTILLA DESECHABLE CANAL DE 2,8	UNIDAD	\$ 1.134.479
15	CANULA TRAQUEOSTOMIA N° 7.0	UNIDAD	\$ 18.850
16	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 115090 8CM	UNIDAD	\$ 50.995
17	CATETER CENTRAL EPICUTANEO CAVA 24G X 30 CM	UNIDAD	\$ 361.909
18	CERTOPIX TRIO V720 - REF 4163214	UNIDAD	\$ 247.289
19	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO	UNIDAD	\$ 11.830
22	ESPARADRAPO FIXOMULL 15 CM X 10 MTS ESLASTICO (LEUKOPLAST)	UNIDAD	\$ 76.748
23	ESPARADRAPO MICROPORE 1X10 YDS (3M)	UNIDAD	\$ 2.621
24	ESPECULOS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 1.470
25	ETHILON 2/0 SC26 164T 45 CM AGUJA CORTANTE	UNIDAD	\$ 7.576
26	FILTRO BACTERIANO	UNIDAD	\$ 18.146
27	GUIA DE INTUBACION N° 14	UNIDAD	\$ 6.544
28	GUIA HIDROFILICA VISIGLIDE 0,35 RECTA REF:G-240-3545S	UNIDAD	\$ 785.697
29	HEMOVAC 1/4	UNIDAD	\$ 23.400
30	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	\$ 6.030
31	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	\$ 19.208
32	JERINGA DE 1 ML MILIMETRICA EN 3 PARTES	UNIDAD	\$ 257
38	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 FR (6,67 MM)	UNIDAD	\$ 781.012
39	LIGADOR MULTIBANDAS MBL-6-I	UNIDAD	\$ 1.059.144
40	MASCARA LARINGEA N° 5,0	UNIDAD	\$ 29.250
41	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	\$ 4.736
42	MICRONEBULIZADOR KIT NEONATAL	UNIDAD	\$ 3.340
43	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	\$ 4.064
44	NYLON No 10/0 REF 7718G ETHICON	UNIDAD	\$ 98.375

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



45	PAÑAL NIÑO ETAPA DOS	UNIDAD	\$ 975
46	PINZA COLOSTOMIA	UNIDAD	\$ 6.514
47	PROLENE 3/0 KS 8622H 75 CM AGUJA RECTA CORTANTE	UNIDAD	\$ 9.687
48	PROLENE 5/0 CARDIVASCULAR RB-1 9556 T DOBLE AGUJA	UNIDAD	\$ 14.802
49	SET PARA GASTO CARDIACO VW 5F. 20CM. 84 IP	UNIDAD	\$ 1.340.870
50	SISTEMA CERRADO PARA SUCCION ENDOTRAQUEAL CONTINUA ADULTO N.14 (72 HRS)	UNIDAD	\$ 86.400
51	SISTEMA CERRADO PARA SUCCION ENDOTRAQUEAL CONTINUA ADULTO N.14 (72 HRS)	UNIDAD	\$ 86.400
52	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO X 2300 ML	UNIDAD	\$ 212.785
56	TEGADERM 8,5 CM X 11,5 CM PARA FIJACION DE CATETER	UNIDAD	\$ 6.138
57	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD	\$ 185.287
58	TRANSDUCTOR DE PRESION MONO	UNIDAD	\$ 81.433
61	TUBO GASTROSTOMIA 20FR	UNIDAD	\$ 449.250
Subtotal			\$ 8.958.205
MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO-ALMACÉN			
1	AGUJA DESECHABLE No. 18G X 1 CJA*100	CAJA	\$ 92
2	AGUJA DESECHABLE No. 20G X 1 CJA*100	CAJA	\$ 90
3	AGUJA DESECHABLE No. 21G X 1 ½ CJA*100	CAJA	\$ 89
4	AGUJA DESECHABLE No. 21G X 1 CORTA CJA*100	CAJA	\$ 90
5	AGUJA DESECHABLE No. 22G X 1 CJA*100	CAJA	\$ 93
11	COLOR ORGANICO X 150 PASTILLAS - REFERENCIA 4-11-045	UNIDAD	\$ 160.287
12	CURITAS REDONDAS CJA*100	CAJA	\$ 3.400
13	DETERGENTE DESINFECTANTE CON CONCENTRACION DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION X 1 LITRO	UNIDAD	\$ 61.250
24	JABON ENZIMATICO ZYME X 1 LITRO	UNIDAD	\$ 66.093
25	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X 850 ML PARA DISPENSADOR	UNIDAD	\$ 31.765
26	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 2% X 30 ML	UNIDAD	\$ 5.490
27	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 2% X 30 ML 850 ML	UNIDAD	\$ 36.858
33	PREPODYNE SOLUCION 30 ML	UNIDAD	\$ 5.128
34	SOLUCION ANTISEPTICA 2% CLORHEXIDINA 70% ALCOHOL	UNIDAD	\$ 4.373
35	SOLUCIÓN ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 30ML	UNIDAD	\$ 4.050
36	SOLUCION DE GLUTARALDEHIDO ACTIVO AL 2% - GALON	GALON	\$ 81.358
Subtotal			\$ 460.506
Total			\$ 9.418.711

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Anexo 3 – Oferta económica

Fecha.

Señores.

Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Referencia. Oferta económica.

Asunto. Proceso _____

ÍTEM	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
Total			

Firma.

Nombre.

Proponente

Identificación

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — Pacto de transparencia

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las



- pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
 - xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
 - xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
 - xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
 - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
 - xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
 - xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
 - xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
 - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
 - xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
 - xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus



empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

(Firma del Proponente o de su representante legal)

ANEXO 4 — Formato de experiencia del proponente

Se encuentra en documento adjunto.